

MINISTERIO DE SALUD
PROYECTO PRESTACION INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA

CARTA DE INVITACIÓN
DGA-TIGG-1679-03-2022

# ADQ.	SDC-OUTPUTS-BM-6199-01-03-2022	Fecha: 23 de marzo del año 2022
Remitente	Nombre:	Lic. Tania Isabel García González
	Cargo:	Directora General División General de Adquisiciones
Destinatario	Organización/Empresa:	PROVEEDORES
	E-mail:	zgarcia@iniser.com.ni
Solicitud de cotización No.SDC-OUTPUTS-BM-6199-01-03-2022 "Compra de Seguro de Vida".		

Estimados Señores:


El Gobierno de la República de Nicaragua, en adelante denominado "el Prestatario", ha recibido de la Asociación Internacional de Fomento, un Préstamo para financiar el Proyecto de Prestación Integrada de los Servicios de Salud Pública. El Gobierno pretende destinar una parte de este crédito para efectuar los pagos referentes a la **Compra de Seguro de Vida**


El Ministerio de Salud, les invita a presentar cotizaciones para la "**Compra de Seguro de Vida**", conforme a la Descripción detallada de las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de cotización, **Anexo A**. Las ofertas deberán contener la información que se solicita en la sección "Instrucciones para la preparación de las cotizaciones".

La Orden de Compra que resulte de esta compra, será pagada con fondos provenientes del Préstamo Prestación Integrada de Servicios de Salud Pública – 6199 Ni.

Al agradecerles su amable participación les saluda.

Atentamente,


Lic. Tania Isabel García González
Directora División General de Adquisiciones



C.C.
Archivo/amch

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE COTIZACIONES

1. MONEDAS DE LA OFERTA

Las ofertas deben presentarse en **Dólares**.

2. PRESENTACIÓN DE COTIZACION

El proveedor deberá presentar su cotización de acuerdo al formulario del **Anexo B**, así mismo una declaración de las especificaciones técnicas del servicio ofertado de acuerdo al **Anexo A**. Si el proveedor que surja seleccionado y que haya cotizado según lo solicitado, no cumple con su oferta en el plazo y con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo A se considerará que ha cometido fraude y no volverá a ser invitado a cotizar en ningún procedimiento financiado con fondos provenientes de este Proyecto.

Las ofertas deberán presentarse a más tardar a las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día miércoles 30 de marzo del año 2022, a la dirección abajo descrita, las ofertas deberán presentarse en sobre sellados a la siguiente dirección:

Proyecto Prestación Integrada de Servicios de Salud Pública

Atención: Lic. Tania Isabel García González

Dirección: Oficina de la División General de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste de la Colonia Primero de Mayo, Managua - Nicaragua.

De igual manera pueden ser remitidas por correo electrónico:

✓ E-mail: adquisiciones@minsa.gob.ni; adquisiciones14@minsa.gob.ni

3. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán tener una validez de **treinta (30) días**, contados a partir de la entrega de la misma.

4. PLAZO DE ENTREGA:

Las pólizas deberán entregarse cinco (05) días hábiles a partir de la entrega de la orden de compra

5. LUGAR DE ENTREGA:

División General de Adquisiciones.

6. INSTALACION DE LOS EQUIPOS: N/A

7. ASISTENCIA LOCAL Y MANTENIMIENTOS: N/A

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

8. FORMA DE PAGO

Se cancelará el cien por ciento (100%) del precio de las pólizas, previa presentación de factura membretada y pre numerada; hasta un máximo de 30 (treinta) de días, después de haber recibido la documentación antes descritas.

La factura deberá emitirse a nombre del **MINSA/Proyecto Prestación Integrada de Servicios de Salud Pública – Préstamo 6199 Ni.**

9. LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS (NO APLICA)

Si el proveedor no cumple con la entrega de la totalidad del servicio en la fecha establecida o dentro del período establecido en la Oferta. El valor por liquidación por daños y perjuicios será: **0.5% por semana.**

10. RECHAZO DE LAS OFERTAS:

- a) Se rechazarán todas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos esenciales de la Carta de Invitación y los servicios solicitados.

11. CRITERIO DE EVALUACION

- ✓ Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de la Póliza
- ✓ El comprador adjudicará al proveedor cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y que cumpla sustancialmente con los requisitos establecidos en la Solicitud de Cotización.

12. ADJUDICACIÓN

- ✓ Nos reservamos el derecho de hacer adjudicación total, así como rechazar todas las ofertas.

13. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- ✓ El contratante designará a una persona que será la encargada de coordinar el servicio de acuerdo a lo contratado.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



ANEXO A

Descripción del Servicios

Ítem	Cantidad	Solicitado por el MINSA	Oferente
1	7	Seguro de Vida Monto Asegurar: US\$30,000.00 por cada uno Cobertura: <ul style="list-style-type: none"> • Muerte • Incapacidad total y permanente • Tiempo en que deberán estar asegurados Un año a partir de la Emisión de la Póliza	

Datos de las personas que serán aseguradas

Nombres y Apellidos del trabajador de salud	Identificación	Cargo	Nombre del familiar beneficiado	Identificación	Grado de parentesco
José Manuel García Gámez	281-160681-0014L	Médico Especialista	Margarita María Medrano Rojas	081-061075-0005K	Ex esposa
			Miuren Lucia García Medrano	281-131201-1009K	Hija
			José Gabriel García Medrano	24/3/2008	Hijo
			Amelia Margarita García Medrano	20/5/2016	Hija
Estela Andrea Pineda	888-090889-0002J	Médico Especialista	Andrea Guadalupe Chavarría Pineda	1/8/2016	Hija
Marlen Elizabeth Talento West	601-280784-0003F	Médico Especialista	Bismarck Antonio Trujillo Centeno	281-111185-0006C	Esposo
Juan Enrique López Coleman	001-280185-0004C	Médico Especialista	Junieth Elizabeth Vargas Valenzuela	441-180987-0008D	Esposa
Miguel Ángel Talavera González	041-090192-0002R	Médico Especialista	Francis Ileana Navarro Arauz	161-030392-0007J	Esposa
Rafael Ángel Lozano Navarro	561-241088-0001W	Médico Especialista	Mathew Rafael Lozano López	26/12/2016	Hijo
José Luis Caballero Martínez	281-010687-0011S	Médico Especialista	Máyela del Carmen Méndez Munguía	281-260388-0005Q	Esposa

- ✓ Se solicita seguro de vida temporal individual, cobertura muerte por cualquier causa, muerte por accidente la suma a asegurar por persona es por la cantidad de US\$30,000.00 (Treinta mil dólares netos)
- ✓ Se solicita una vigencia del seguro por doce (12) meses

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

ANEXO B

LISTA DE PRECIOS

Proveedor: _____

1	2	3	4	5	6	7
Servicio (Lote Único)	Cantidad	Descripción	Precio Unitario de cada artículo	Sub totales (Columna 2x4)	Impuestos sobre las ventas*	Precio Total

*El Proyecto se encuentra exonerado del impuesto sobre las ventas (IVA)

El suscrito firmante hace constar que la oferta que se presenta cumple con las especificaciones solicitadas por el dueño.

Firma del Proveedor:

NOTA: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
 FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
 UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!
 CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

ANEXO C Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por "práctica obstructiva" se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes,

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!